RR.PP- 241/11
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

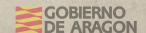
TRIBUNAL REGIONAL DE

allaya Mt

,		
de Mezquita de Jarque	(Teruel)

Juez Instructor Provincial de Teru el		
Se inició el expediente en 28 de Febrero	de 1941.	
Fallado en de de 19		
Remitido para ejecucion al Juez Civil en de	de 19	

Expediente núm. 3085





RESPONSABILIDADES POLITICAS JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL

Núm. 3075

ILMO. SR .:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra D. Malenting Escucion Laures

exp. número 30 PT como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel // de / Murade 194

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de
ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON ACUERDO. — Zaragoza.

cientos cuarenta y un

Señores Ga. Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. lakenten (studer frigue)

Mezqui ta de Jarque

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

Jefantansber José el Lan Agistin

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Ilmo Sr.

ponsabilidades políticas contra. Talentín.
... Leuder. Lúgrug.
vecino de... Mes e vila... en el que se dic
to huto de sobreseiaiento, por si tiene a bien
ordenar su archivo.

Dios guarde a U.S.I. nuchos años.

Allaga o 22 de Septiembre de 1943.

cafrunto

El Juez de Instrugcion Ejte

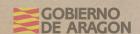


RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Expediente núm. 3085	,,
Registro entrada núm. 1044	
CONTRA	
Valentin Escuder Griques	/
vecino de Merquita Jarque	
Se inició el// de Muargo de 194 2	
Remitido al Tribunal Regional el de de 194 .	

Juez: D. Guilleum y Jugorio Secretario: D. Mustapin Molina



IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3085

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Balentín Escuder Iniquez, mayor de edad, casado, propie tario-agricultor, vecimo de Mezquita de Jarque

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1989.

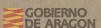
De la presente y documentación que se acompana, me acusará recibo.

SPO Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 28 de febrero de 19 41.

Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE

Teru el



RIBI

ibu

d

1

TE

8.0

ue

ti

or

waters el mencionado

DON JOSE MARIA SAN AGUSTIN MUR, SECRETARIO DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que ha tenido entrada en este Tribunal y obra en esta Secretaría, información-denuncia emitida por determinadas personas y Autoridades que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

"20º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL. - COMANDANCIA DE TERUEL. - 3º COM-PAÑIA. - LINA DE UTRILLAS. - PUESTO DE ALBAGA. - Relación nominal de los individuos afectos a la demarcación de este Puesto que en virtud de denuncia formulada por las Autoridades locales de los mismos se hallan incluidos en el artículo 4º Capitulo 2º de la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas......

VALENTIN ESCUDER INIGUEZ, de 38 años, casado, propietario agricultor, vecino de Mezquita de Jarque, posee bienes por valor de 20500 Pts afiliado a Izquierda antes del Movimiento interviniendo en asesinatos y requisas.

Para que conste cumpliendo lo acordado por este Tribunal y sirva

de cabeza al expediente que por supuestas responsabilidades politicas se ha dispuesto instruir contra el mencionado VALENTIN ESCUDER INIGUEZA expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ove lla dan Agristin



Safordina 3083

DON CRISTOBAL BUNUEL ZAERA, SECRETARIO DE LA AUDIENCIA PROVIN-CIAL DE TERUEL.-

CERTIFICO due según testimonio que aparece archivado en esta Audiencia se dico sentencia en el sumarísimo 3635-39, seguido contra Valentín Escuer Iñiguez y otros, en Consejo de Guerra celebrado en Zaragoza en 5 de Septiembre de 1.939, en cuya sentencia aparecen como hechos probados "" que el encartado VALENTIN ESCUER INIGUEZ, de 38 años, casado, labrador, natural y vecino de Mezquita de Jarque, sin filiación política antes del M.N., iniciado este, se afilió a la C.N.T. y fué miembro del Comité revolucionario, así como Jefe de la Colectividad, hizo guardias armado e intervino en toda clase de saqueos y en la destrucción de la Iglesia que queria convertir en cuadra. Fue el que trasportó al cementerio el cadaver de Indalecio Gil; en dicha sentencia se le cadena a la pena de treinta a ños de reclusión mayor, como autor responsable de un delito de adhesión a la rebelión; siendo aprobada por el Auditor de Guerra de la Quinta Region Militar por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1.939.""

Ynpara unir al expediente de Responsabilidad Política del referido penado, libro la presente en Teruel a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.-



ACUERDO. — Zaragoza veintiocho de Pebrero de mil nove-

Señores

Gª Santandreu
Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. VALENTIN ESCUDER IÑIGUEZ, mayor de edad, casado, propietario agricultor, vecino de

Mezquita de Jarque

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de propia de recibo; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma

M/ el Sr. Presidente de que certifico: Pascual Ga Santandreu

Jose Ma Sen Agusti. - Rusricados.

Jose Mª Pan Agustin

an enterterne times noonal so exemploner a law a design of
Providencia \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Juez Sr. Je Gragorio En coures a once de maris de mel nove
Juez Sr. de Gragorio e aules enarents of enne
Por recibida del Tribunal Regional, la orden de proceder; únase en cabeza de
estas actuaciones conjuntamente con la copia de la providencia de admisión, la denuncia contra Valentín Escudor Bissiques;
acúsese recibo a la Superioridad; citese en forma al inculpado con los apercibimien-
tos legales; interésese informes urgentes de las Autoridades y en la forma prevenida
en la segunda del art. 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y remitase Carta-
Orden al Juzgado municipal de la localidad del expedientado, para que tome decla-
ración a tres testigos imparciales sobre la conducta político-social del mismo, y con su resultado se acordará.
Lo mandó y firma S. S. Doy fe.
· / Id
DILIONACIA. " ogu idemente co colonial de
1/ Municipal 1
of the Marie
nun nosmolveden fin en endmetages en esete // ////
Diligencia: Seguidamente se cumplimenta el anterior proveido. Doy fe.
tilled to precente expediente a les 8.0. del Estene y de
DILIGENCIA En Teruel a doce de abril de mil novecientos cuerente y uno
Con esta fe cha se maciba y unan informas remitidos por las dife- rentes Autoridades relativos a bienes y personales del expedientedo
y Mendenianto declarando tras pastigos imparciales. Doy fe.
Melmo
PROVIDENCIA En Teruel a ventitres de Julio de mil hovecientos cuarenta y uno.
Recibido oftio en el que consta que el expedientado se encuentra recluido en la Prision de Santoña; librese Exhorto al Juzgado de Primera Instancia de dicha Villa, para que proceda a la lectura de los cargos que le resultan. Lo proveyo y rubrica S.S. Doy fe
h =
DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo anterior proveido. Doy fe.

PROVIDENCIA .- En Truel a ventinueme de Agostò de mil novecientos da ranta Recibido Exhorto del Instructor Provincial de Zaragoza de lectura de cargos del expedientado; unase y constando la fecha y Plaza en que el expedientado asistio a "onsejo de Gwerra,inberesese estimonio de la Résolucion recaida. Lo proviyo y rubrica S.S. Doy fe. DILIGENCIA .- Seguidamente se cumple lo asterior proveido interesando Testi monio del Iltmo. Sr. Auditor de Guerra de Zaragoza. Doy fe. Motima PROVIDENCIA .- En Teruel a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y umo. No habiendose recibido la rela ión jurada de bienes del expe dientado; interésese esta por medisción del director de la Prision de Santons donde se encuentra recluido. Lo proveyó y rubrica S.S Doy fe. DILIGENCIA .- "eguidamente se cumplimenta el anterior proveido y se hace cons tar que el expedientado ha dejade trascurrir el plazo que marca la Ley san presentar escrito de descargos. Soy fe. PROVIDENCIA .- In Teruel a diez y siete de septiembre de mil novecientos cua ranta y uno. Por apreciarse indicios de responsabilidad; remitase anuncio de incosción del presente expediente a los B.O. del Estado y de la Provincia. Lo proveyó y rubrica S.S. Doy fe. DILIGENCIA .- Seguidamente se cumplimmeta el anterior proveid Providencia. Teruel diez de Octubre de mil no ectantos cuarentay uno. Recibide declaracion jurada de bienes y vista la contradicion exitente entre los informs de las autoridades remanase "andamiento de tasacion pericial y aclaracion. Lo proveyo y firms ". " / de lo que doy Diligencia. En la misma fecha se cumple el anterbor proveix DILIGENCIA .- En Teruel a veint e de Octubre de mil novecientes cuarenta y Se une Mandamiento del Juzgado Municipal de Mezqueta de Jarque de tasacion pericial de las fincas propiedad del expedientado. Doy fe.

> GOBIERNO DE ARAGON

PROVIDENCIA. - En Terus la veinticinco de Octubre de mil novvecientos cus rents y uno practicada aclarquión de bienes del expedientado y vistas las necesidades familiares del mismo se le autorizan para disponer de las rentas que le pro duzcan los biens de su propiedad. Notifique se le esta resolución.

Lo proveyó y rubrica S. Sa Doyif en orendes de se resolución.

-end feb atralementad atnofos as en rospentados de se resolución.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumplimenta el anterior proveido o y feno

DILIGENCIA.- En Terus 1 s custro de Noviembre de mil novecientos cus rents y une se hace co star que los anuncios de incosción del presente expediente apparacieron insertos en los B.O. del Estado y rovincia Nún.306 y 129 ambos del corriente año respectivamente. oy fe.

DILIGENCIA.-En Teruel a trecede Enero de mil novecientos cuarente y dos.

Se une Telegrame Postal del Iltmo. Sr. Auditor de Guerra de la Quinta Region Militar y se interesa del Director del Penal del Dueso, la decha y plaza en que fue Juzgado el Expedientado. Dayfa.



Practiceds aclaration de bienes del expedientado y vistas las necesidades familiares del mismo se le autorizan para disponer de las rentas que le produzcan los biens de su propiedad.Notifique sele esta resolución.

Diligencia. - En Terual a doce de Febrero de mil novectembs char heavy agail

Se une oficio del Firector de ka colonia Penitenciaria del Dusso y consecuente al mismo se interesa del Ilmo. Sr. "uditor de vuerra dela quinta Región Militar, testimonio de la resolución dietada
contraval expedientado en consejo de la resolución dietada
contraval expedientado en consejo de la resolución dietada

DILIGENCIA.- En Terus 1 s eus de Novismbre da mil novecientos cus rents y und
Se hace co star que les situacios de incosción del presente expediente aparacieron insertos en los B.O. del Estado y rovincia Nún.306 y 129 ambos
del corriente año respectivamente. Oy fe.

DILIGENCIA. -En Teruel a trecede Enero de mil nevecientos cuerente y dos.

Se une Telegrame Postal del Iltmo. Sr. Auditor de Guerra de la Quinta Region Militar y se interesa del Director del Penal del Gueso, la decha y plaza en que fue dazgado el Expedientado. Doyfe.



Exp. núm. 30 8/

Regd.º núm.

INFORME PERSONAL

defalentur Escusor Frigues

DE ARAGON

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.

Contestando a su comunicación núm. , de 7 de abr11	
de 19 41, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra VALI	NTIN
ESCUDER INIGUEZ .	
de 38 años, hijo de y de	
natural de Mezquita deJ., de oficio Labrador y estado Ca sado).
informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me cons	tan del
expresado individuo, son los siguientes:	
Anteriores al 18 de julio de 1936	
De ideologia izquierdista y propagandista de estas.	
Posteriores al 18 de julio de 1936	
Fué vocal del comité revoluciongrio, intervino en la	n des-
trucción de imagenes y objeto de culto así como en re-	quisas
de tiendas y casas particulares y durante le permaner	
dicho sujeto en el antesdicho Comité fué asesinado D	
LEVOIO GIL ESCUDER vecino de la mendionada localidad	

Dios guarde a España y su Caudillo.	1047
Aliaga a 9 de abril de (Eirma y sello correspondiente)	194
al Comment to The	effe
13 Joseph Good	per .
	1
W Jage	
2 2 2	
600 B	

En contestación a	l oficio de	V. S. número	del dia	7 7		
de abril de	19. 41, solic	itando inform	es relativos a los b	ienes		
que D. VALENTIN ESO	UDER INIGU	mz.	poseía en 18 de	julio		
de 1936 y los que en la	actualidad	posee, tengo	el honor de poner	en su		
conocimiento, que:						
Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: (1)						
Una casa sita En el pu	ablo de Me	equita debe	alorada en 8,000	ptas.		
tin pajar y era	id	id	id. 1.400	,,		
Una paridera	id	1.d	id. , 1.100	"		
-			id:	"		
Unas tierras en un tot	al de 14 h	edareas—	id. 10.000	,, *		
		Prof.	id.	"		
			id.	.,,		
		-	id.	"		
	-		id.	,,		
	-		id.	"		
			id.	-11		
• -			id.	,,		
			id.	"		
			id.	,,		
			id.	,,		
			id.	"		
El ajuar de la casa	, aperos de	labranza y m	aquinarias, por un	palor		
de	Nada.		pe.	setas.		
Lo que pongo en	su conocim	iento a los efe	ectos correspondient	tes.		
		de abril				
(Sello de la Autoridad)			ndante de Puesto	,		
		leno	mingo fing	and a		
* (* * *		1-	11/1	2		
1000000	,	/ -	17			
				-		

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

⁽¹⁾ Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

Tip. Casa Martínes - Zaragoza GOBIERNO DE ARAGON

INFORME PERSONAL

de alentin Escuder Frigue

DE ARAGON

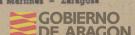
Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.

	Contestando a su comunicación núm. —, de 7 de Abril
	Contestando a su comunicación num, de fue
	de 19 31, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra
0.00	Valentin Escreter Tringues
Exp. núm. 3085	de 39 años, hijo de guan Pedro y de Consuelo
	ue of anos, my ue to the seals
Regd.º núm. 127	natural de Merquite, de oficio la braclar y estado caracla
	informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del
	expresado individuo, son los siguientes:
	Anteriores al 18 de julio de 1936
	Je ignoran sul autecedentes politiese
	() e regnoran su auce come processo
5	ye que no se destrés en mela
	Posteriores al 18 de julio de 1936
	Fire mieurbos del Comite roje beal, sienels
	el principal dingente de la coleptivido el comunista
	of privey at any one de la company communica
	Realists enverding armels, interviss en todo
	la regarisal deterreiones y destrucción de celificios
	1. 1. D. 1
	relighosos, tol enales, querifo destinos para artimol
	Dios guarde a España y su Caudillo
	Morainta de Parque a 9 de Abril de 19431.
	(Firma y sello correspondiente)
	El Islande
7	a comment
	Juni / Ollas
	* *

En contestación al oficio de V. S. número . del día 7 de Phon de 195/, solicitando informes relativos a los bienes que D. Valentin Excuder Juignes poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que: Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: (1) Una casa sita en la Calle Mayor Leute pulloalorada en. 6.000 ptas. Var grager into an estat termino id. Una tierras, en este termino id. 13,000 El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor pesetas. Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes. Therainta de Janger ? de Abril) de 194/ (Sello de la Autoridad)

1.127

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.



⁽¹⁾ Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

Exp. núm. 30 P)

Regd.º núm.

INFORME PERSONAL

delalinin Escuoler Frique

DE ARAGON

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.

Contestando a su comunicación núm., de 7 de Abrel
de 1941, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Valen
tru Exceder Frigues
de 39 años, hijo de Flore Pectro y de Consecto
natural de Masquiets de de oficio labrador y estado camalo
informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del
expresado individuo, son los siguientes:
Anteriores al 18 de julio de 1936
Lin autendentes
Posteriores al 18 de julio de 1936
Posteriores ai lo de julio de 1555
,
Formi parte elel Comito Dojo Lea sondo el pris,
Formi parte elel Comito Dojo Lea sondo el pris,
trormo parte ell Comito Dojo Lea sundo el pris, eigral promotor de la Electroidad, realiro quard
trormo parte ell Comito Rojo Lea sonde el pris, eguard promotor de la Electrodad, realisé quard amade miterojuiende en las requires efectueles
trormo parte ell Comito Pojo Led sundo el pris, ejest promotor de la Colextrordad, realizaguard armado entropuendo en las requisas efectuales eletencias, eletinicio, eletinicio de estificios del culto de los
trormo parte ell Comito Rojo Lea sonde el pris, eguard promotor de la Electrodad, realisé quard amade miterojuiende en las requires efectueles
trormo parte ell Comito Pojo Led sundo el pris, ejest promotor de la Colextrordad, realizaguard armado entropuendo en las requisas efectuales eletencias, eletinicio, eletinicio de estificios del culto de los
trormo parte ell Comit Rojo Lea sonde el pris cipal prameter el la Colection dad, realisé quarel armonde métrojuiende en las sequesos efectuales cleterriques, clistrurion de estificios del culto de los que queriatransformes en granjas agricols
trormo parte ell Comito Pojo Lea sunde el pris, eigest prante el la Calentricalad, realizagnarel armada entropmendo en las requisas efectuales eletereixes, clistrarios de eslipietos del culto de los que queriatransformas an granjas agricolo. Dios guarde a España y su Caudillo.
trormo parte ell Comito Pojo Lea sundo el pris ejesti pramotor el la Eslectividad, realizaguarel armada entrojusenda en las requisas efectuales eletencias, elestrureis ele eslificios del culto ele los que queriatransformas en granjas agricolo. Dios guarde a España y su Caudillo. Heregrita de Jarque a 7 de Abril de 1947
trormo parte ell Comito Pojo Lea sundo el pris ejesta prametor de la Colectionidad, realizaguard dinada mitrojumendo en las requisos efectuales eleterismes, elestrurios eles elefres del culto de los que queriatransformas en granjas agricolo. Dios guarde a España y su Caudillo. 3/bez puty al Jarque a 7 de abril de 1947
trormo parte ell Comito Pojo Lea sundo el pris ejesta prametor de la Colectionidad, realizaguard dinada mitrojumendo en las requisos efectuales eleterismes, elestrurios eles elefres del culto de los que queriatransformas en granjas agricolo. Dios guarde a España y su Caudillo. 3/bez puty al Jarque a 7 de abril de 1947
trormo parte ell Comito Pojo Lea sundo el pris ejesti pramotor el la Eslectividad, realizaguarel armada entrojusenda en las requisas efectuales eletencias, elestrureis ele eslificios del culto ele los que queriatransformas en granjas agricolo. Dios guarde a España y su Caudillo. Heregrita de Jarque a 7 de Abril de 1947

En contestación al oficio de V. S. número	del día 3
de abril de 1941, solicitando inform	nes relativos a los bienes
que D. Valentin Excuster Friques	poseía en 18 de julio
de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo	el honor de poner en su
conocimiento, que:	
Al inculpado se le conocen los siguientes	bienes: (1)
Una casa sita en la Calle Hayor o	palorada en 6000 ptas.
Ungajar	id. 1000 "
	id. "
	id.
Unastierras en este termino munici.	id. "
nal	fid. 6000 "
	id.
	id. "
	td
	td
	id. "
El ajuar de la casa, aperos de labranza y 1	maquinarias, por un valor
de mil	pesetas.
Lo que pongo en su conocimiento a los e	fectos correspondientes.
The state of the regula descripe ? de abr	
13 × 1180 - 2 /	Tele Local
(Sello de la Autoridad)	la Pinna
o umum	1 min
A SELECTION OF THE SELE	

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

⁽¹⁾ Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

Tip. Casa Martines - Zaragoza

GOBIERNO

DE ARAGON

Exp. rúm 30 P

Regd.º núm.

INFORME PERSONAL

de alintri Escusor Frigues

DE ARAGON

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.

Contestando a su comunicación núm. , de 1 de abril
de 19 41, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Volentia
Evended Frigues
de años, hijo de Zuan Peolro y de Pouruelo
natural de Mez quita de Parque oficio Labra dos y estado Caracte
informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del
expresado individuo, son los siguientes:
Anteriores al 18 de julio de 1936
Le ignorare no autredeutes politicos no pabremolose.
distriquido en que rentido político
Posteriores al 18 de julio de 1936
- Lue mimbro del comité lo cal vojo, distinguendosé
tue ministro del comité la colection de de orte
- Lue mimbro del comité lo cal vojo, distinguendosé
tue ministro del comité la colection de de orte
tue ministro del comité la colection de de orte
tue ministro del comité la colection de de orte
fix mineto del comité la collection de collection de collection pueblo ; en la destrucció de colificial religiones.
Tue minutes del comité la collection distinguendesé une santiment de collection de site pueblo; un la destrucció de colique de seligiones de sur la destrucció de colique de seligiones
Dios guarde a España y su Caudillo. Mes quetto all Forque De de Maril de 1941 (Firma y sello correspondiente)
Tue minutes del comité la collection distinguendesé une santiment de collection de site pueblo; un la destrucció de colique de seligiones de sur la destrucció de colique de seligiones
Dios guarde a España y su Caudillo. Mes quetto all Forque De de Maril de 1941 (Firma y sello correspondiente)
Dios guarde a España y su Caudillo. Mes quetto all Forque De de Maril de 1941 (Firma y sello correspondiente)
Dios guarde a España y su Caudillo. Mes quetto all Forque De de Maril de 1941 (Firma y sello correspondiente)

En contestación al oficio de V. S. número	del día 1
de Mrie de 1941, solicitando inform	es relativos a los bienes
que D. Valentine Executer Friegues	poseía en 18 de julio
de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo	el honor de poner en su
conocimiento, que:	
Al inculpado se le conocen los siguientes b	oienes: (1)
Una casa sita en la callo Mengor Recitater Da	dorada en G. cooptas.
riving	id. "
	id. "
	id. "
Una tierra presier sito en este termo un cipa Munes fin cos printices en este fermo num	e id. Soo,
Muces fin des mirtieus en este ferumo num	residue 6,000 "
	id. "
	id. "
	id. "
	id. "
	id. "
	íd. "
	id. " "
	td. "
	td. "
	td. "
El ajuar de la casa, aperos de labranza y m	aquinarias, por un valor
de 100-	pesetas.
Lo que pongo en su conocimiento a los efe	ectos correspondientes.
Mesquite de Josquede 10 ol a	
1/05	u arrayudo
李·在中国中的一个大学的一个大学的一个大学的一个大学的一个大学的一个大学的一个大学的一个大学	mande Sauleo
12/17/7	
The same of the sa	

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

⁽¹⁾ Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

Tip. Casa Martínes - Zaragoza GOBIERNO DE ARAGON



JUZGADO MUNICIPAL

Mezquita de Jarque

(TERUEL)

Núm.

A V.S. enjugationentoels su escrito frim. 192, Exped. 3085, de fecha sute del actual a los cheetos grande a V.S. ms. D. Thorquita de farque, 9 de About de 1941.

Pedre son Mamo

de Reysonsabilidades Politicos de GOBIERNO.

Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Exple. núm. 30 Read.º núm. evincial de Re

Para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de responsa= bilidades políticas que me hallo instruyendo contra l'alentini , sirvase practicar, con la Vocasin Frigues mayor urgencia, las diligencias que luego se expresan, y verificado, devolverme seguidamente éste para unirlo al expediente que dimana.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel piete abril mun the assent

El Juez Instructor Propincial,

SR. JUEZ MUNICIPAL DE

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que por ese Juzgado se tome declaración a tres testigos imparciales y de solvencia moral que aclaren la conducta político-social del expedientado vecino de esa Valentin escu.

In Inique y antecedentes con relación al Movimiento Nacio-nal, antes y después de éste. Que se averigue y consigne el número de hijos que tenga a su cargo, indicando la edad de estos y si los mismos o su conyugue ganan sueldo o jornal indicando la cuantía del mis-Julius Misto

mo.



7.317.420 Oidencia. For recibido el outerior escrato del gr. Jues Justmeter Shoomicial de Reyron sabilidades Politicas, cumplese sin per portmettes y presipiesals la enot devdelvase fon la detrolla por el conducto recibieto So monelé /y firma el fr. quer mu nicipal suplette B. Feelow José Mars Roma ent Mergrette de Garque or ocho de Bont de mil novecintes knowento yours, deque yn el Jeoretario certifico -Jedno Jon Mamo Line Eyromol Harro Diligueio. En la misma fecha se extren den las citaciones correspondientes o que da enneghimentado la Jamos orclentes. Ed Leevetorio Louis Experience Pro **GOBIERNO**

7,317,421 Agustin frivens Navaros En Morguita de Larque a ocho de estant de mil novecifutos entarelità y mo. Sute of fr. Jus, municipal suplente Delso Fosé Thank Romo y de mi el fecre tano, corpyrance el testigo anotalo al mas yen que dice llamasse como tiene dicho Sele tréinta y seis ouros de celad, carrels, labra dor, noturally vecins de este pueblo, el que dennes de justoamentado en legal fomba e futerrogopts por el ch. quer parot que in some sobre befortesedentil confrehación al Moviments Nacional, outes y deques de este de Volentin Esender Triquer J, monifiesta: - Time, no le comprende mingtona de las generales de la Ley que le proof explica dall. 2º - Ane, autes del Movimients, del citaels indi vidno nonteria a autecedentes políticos ya que no se destaés en nocla. 13° - Ane despues de la vivieiación del mismo, Ani miembro del Comité rojo local, viendo también deligoeb de trabajo de la colection doel committe que instafrason de ba enol ero el principal dirigente. Restiro enfarchiol ordinale al genorcio de di cho comitte durante el tiempo que existió este, e intervino en todos close de preguiros que se lle voron or cobo por el mismo, en esta bacalidad Ane, ignafemente intervino en la deten ción de la vecinos Indolecio Gil; Lorcuro Pos enally from Felipe of Peelso f. Motro, of primers de la enales ful agenirols.

de les aplificios religioses de este pue blo, los enfales querios estinos prafor terse Nic ner ommobil. Five uns de bs mas destrocalos elemen tel revolucionariol de esta beolislad, habiendo pertenesielo a la C. N. T. eluson te el dorficio rojo. Que no tiene brock mis que delinar Leida que le fue esta in electoracions en ou conternado se afrimo protifica of firma con el 8 r / fres municipal July dente y comingo el Leveloris que Pechagan Mana Agustin simeno Leis Eyranot Mosto) Aus is included into ever de lot verinos Indolore Cy man Filips to Pack las errales hile shemmed

7.317.422 in Declaración de ? in Nicolas Ferer Marso E Negnidamente compre rece el tertigo relserofraelo al morges, que dice llafrasse como trène dido de threinto y rite and de cebal, sollero, lobra dor, nothrol y veems de este pueblo, el que despries de profestars el grootstro juramen to le interrégoelo por el fr. fuer d'objets de que de jourga facerca delles outerelentes con relation of al Thornients Nacional, outes y depues de este, de Valentin Esenden Trigher I monification 1. 1º - Que no le compronde minguna de las generales de la Lopy que le fresh expli 2. The outer def lloviments no tiene outerelentes polities, ya que no se destres en nocla, 3º - One despued de micisels el mismo forms portefel Consité rojs beal, neuels tombiéfo delegals de trabajo de la colection. doel comminta que instantoron, de la cual era el jurinogral dissogente. Repliero proselias arafinelo el servicio del mi Comité admontte el tiempo que funcions el este e interiores en toelop las reguisas que se blevaron a cabo por el mismo en este preblo, a Buer ignalmente intervino en la detención de flos vecimos de este quebb, ynclar bein gil, Lovenso Reserved y Peetro f. y fhon in Felige llarso, al primiero de las entate GOBIERNO. DE ARAGON

aserinals el primeero. Particijo l'annismo, en la destruc. grøsel fele fester bealishal, let que queine plestinar por tener ommallel 1. Fine miss de les mos destreales ele. mentel revolucionarios de esta bealidoel, habrendo pertenecido a la C.N.T. durante el dompino rojo. Que no tiene nocka mos que declarar. Leide que le hands estatu delaran ción en sul contenido je ofirmo, rotifica pletet y comigs et feestorif que egrapies. Tedro for dlamo Nivolós Pinez Suil Eyround llano in Git, Lorenzo Stepens to Masso, of mousing

Dedomenon de? José Gorera Brobd? Deto sequich comparce el testigs omother al margen que die lla marreferms there disho de theinta y nis and, caraelo, laborelos, natural de Harrel de Montin (Jenel) y veins de este pueblo al que desques de prostor al oprostitue ju requents Je interropach por of fr. frestal objets de que de hong of acerca de les oute dedentel for religion fol Movimiento evacio mol, outes y der mes de este, de Volentin Esembler Tryiquets, manifrietts. 1º - One, us le comprospele ninguna de bal generales de la Afry que le fiséron es phis offel 2° , ontet del lloviments, us tiene anteredentes políticos, el citocolo individuo, yo que no pe delses en maela. 1 301 Due desques de la iniciación del mismo fue virembro del Comité sojo b cal, nevelo, tourbien delegado, ele trabajo de la colection del commençanta que instança son ide la endera el principiol dirigente Restiro quarchial armpado al servicio del Comité, chisquite el tremps que funcions el mismo e intervis en toeles las requiras Muselas a cabo por aquel, en esta beatisbel. Ane ignolyrente tintervino en la déten ción de los vecimos de ette pueblo quelaleira Gil, Loreuro Herenoly Peebro J. 10 Junions Helyre Marra, el princeso de los exiles fud osemisels of. Fortiegis cominismo, en la destrue. eron y profameion de les eclificies religjørfol of to beolishel, les que que no deshias para tener eninholes. Fire uno de los mas destacados elementel revolucionarios de esta besti doel, hobierdo grenteriscios a la C.N.T. chisonte el dofinis sojo The no tiene usela mos que declarers Speider que le ha vide ortot ne declar sación, enfre contenido se afigura, noto? fice y firma con el fr. Gues munier pulmplente y connigo el fecretarios gue costificol. Pedro Jon Manno José Garcia Shirl Expanol Horas

> GOBIERNO DE ARAGON

20

Jurgaels municipal de Merquita de Jarque a infevelde Abril definil noveerentes distritor y mo. Inotherelas las overiguaciones pertinentel a tenor del parrafo dequielos de flas diligeneral que se interesant y de los datos obrantel Con este fuzgaelo, resultat? One el expechentado vecino de este pueblo, Valentin Esepher Juiques, tiene tres phijos de 12, 8 y 4 and de celad, no constatuelos que en estryagere mi los estados hijos gamen feneles o jór hal obgruso. municipal suplente feche ut supra de que yo el fferetsirp certifico. Hel Tuer municipal sugal. Te Ins Jon Mario Lui Egranobthoro

Dilipaneia. Poro hacer constan que

fon esta fecha se remiten estal

dilipaneial al fr. fuer Justinator

Proprincial de Responsabiliebales Poli

ties de Fernel of bol grortunal efecta.

Augustor de farque, 9 de fabbril de 1941,

Loy fe

El Sections

Suil Eyrenet

ALCALDÍA ("ontesto e m'eserato MEZQUITA DE JARQUE us. 659, de fecha 8 del actua Número 226 participarelble que segnis Has inthous outecedentes four se herein en esta Bleslelia el expedientado vecino de este Juneblo Notewhin Esen der Thrispees se eneventra sufficiendo prision en el Remal de Dueso, Gontono Dist guardea V. unchos ourof. De 1941. Parque 9 de Julio El Floolele, Juan Ollarso of oper Justrantor Fromincial ele Regnousabilitiesables Politiese ele f

10 286 URGENTE

Guillermo deGregorio Barold

Don José M.º de Falgas y de Ciurana, Juez Instructor de Respansabilidades Políticas de la Provincia de Teruel

Exp. n.° 3085

Reg. Ent. n.º



Al Sr. Juez de Frimera Instancia e Intrucion de Santoña. atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de responsabilidades políticas contra Valentin Escuder Infiguer en el cual he acordado dar comi-

sión a ese Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se expresan.

Por ello en nombre de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado Español (g. D. g.) le exhorto y requiero, y en el mio le ruego, que asi que reciba el presente se sirva aceptarlo y disponer su diligenciamiento, practicando las diligencias que se interesan y verificado acordar su devolución a este Juzgado.

Dado enTeruel a ventitres de Julio de mil novecientos cuar. Año de la Victoria

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que al expedientado vecino de Mezquita de Jarque, Valentin Escuder secluido en el Penal de Dueso, previo interrgatorio de la Generales de la Ley y manifieste bajo juramento si pertenece a F.E.T. de las J.O.N y caso afirmativo categoria que obtenta y Jefatura Provincial a que nede, se le den lectura de los cargos que se le imputan que son los si guientes:

Que antes del G.M.N., realizo propaganda a favor de las izquierdas durante el mismo, fue miembro del comité revolucionario, delagado de tra bajo de la colectividad, presto servicio con armas a favor de los rojos intervino en requisas y otros hechos delictivos.

Se interese fecha y Plaza en que fue Juzgado por la Jurisdicion Mi-

litar. Que se le entregue uno de los inpresos de las prevenciones que se acompañan para su conocimiento y cumplimiento y el otro se devuelva a este Juzgado fimmado por el interesado.



Providencia Juez Sr. Santoña, veintiocho de Julio de mil novecientos

Pereda Ruiz.-acdal.- cuarenta y uno

Se acepta con la cualidad de sin perjuicio, acusese su recibo, procediéndo

se a su diligenciamiento.

Le mandé y firma S.S. y doy fe.

Carlos Peredo

Diligencia. -Se acusó recibo, doy fe.

hn.

V GEO.

inclosion lim on office the civilianes a factor

form midmals, crowd so suimpack to only or obstable one is engaged of facel is no obtained to be facel in the suimpack of object in the suimpack of the suimpa

cencionevery ent ab coverent cot so one engalisaret se supque se la corre de la coverent cot so one engalisaret se en corre de des ente " color d'amado per el luberesco."

> GOBIERNO DE ARAGON



Prevenciones que se hacen a

	Repaire					
I	RESPONSABILIDADES POI JUZGADO INSTRUCTOR PROV TERUEL	The same of the sa	Calentin	Escudor	Ligue	,
	- /0				/	
	Exp, núm.		idade			
		Marky.	-			

1.ª Se le concede un plazo de cinco dias, a partir de esta fecha, a fin de que aporte la prueba testifical y documental que interese a su defensa, o para que lo proponga en un escrito, que deberá contener todos los datos necesarios para su práctica de oficio.

2.ª No podrá ausentarse del lugar en que resida al iniciarse el expe-

diente, sin permiso de este Juzgado.

3.* Que en caso de infringir el inculpado la anterior prohibición, será detenido y procesado por el delito de desobediencia grave a la Autoridad.

4.º Que en el plazo de ocho dias deberá presentar ante el Juzgado una relación jurada de todos sus bienes, de los de su cónyuge si fuera casado, de los que tuviera en su poder, propiedad de tercercs, y de todas sus deudas. Esta relación será valorada y al final de ella expresarà también el número de hijos legítimos, naturales reconocidos o adoptivos menores de edad o incapacitados que tuviere a su cargo.

5.ª La falta de presentación de esta declaración en el plezo indicado, se castigará tambien como delito de desobediencia grave a la Autoridad, y la ocultación de bienes, simulación de deudas y demás inexactitudes que pudieran descubrirse, serán penadas como constitutivas del delito de falsedad en documento público si se estimase por los Tribunales que, por su gravedad o intencionalidad, revestían caracter punible.

6.º Que desde la fecha de esta primera declaración, no podrá realizar actos de disposición de bienes bajo apercibimiento de ser procesado por los delitos de alzamiento de bienes o desobediencia grave a la Autoridad.

NOTA Todas las comunicaciones pueden ser dirigidas al Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, Teruel, o al Comandante Militar de la Plaza para su curso a dicho Juzgado.

Recibi et duplicuse Kalentin Exender

GOBIERNO

Año de la Victoria

DECIARACIÓN DE Valentin En la Colonia Fenitenziaria del Assender Triques Dueso, a verilaide de agosto de mil novectentos carrenta y ano. Comparece ante el sr. Jaez en funciones el recluso expresado que juramentado en forma manifiesta ser de treinta pluentaños de edad, de estado cala do , de profesión labrador, vecino de Mesquita que __ ha sido procesado por __ wrisdraio quend a la pena de 30 anul Interrogado conveniemente manifiesta: que uo perte nece a F.E.T. , de las J.O. N.S. Que fui jusques el 5 deptientre œ 1939 en Paragosa. del fr. Juez day f Carbot Serenda Jalentin Escuder Policiando Leida de ratifica j firme despuf Reportación: El veintitres de agosto dejando nota, day je

> GOBIERNO DE ARAGON

1241

	Núm.			
	Exp. núm.			
9			1/1	-5,
	RELACION JURADA DE BI	ENES QUE PR	ESENTA DON Valenh	n oscuder
- /	brigner en cum	plimiento de lo pr	receptuado en el apartad	o tercero del
	Art. 49 de la Ley de Responsabil			
2.				
(cc)1	BIENES PROPIOS. Finca de reca	no en Mezquita,	partida "Cuesta" 3 Hectareas. u	alor 200 pts
00	tra mismo kérmine, partida "tras el ton id media hectaren "llerios" id , "landa lerristo	nt 25 areas vulor 50)	st: 10tra, de 4) ugadas "Salaoreja	" 250 "
* ".	id media hectaren "Clerior"	6 50	" 2/ "Rubialilos"	100 4
# ic!	id , "Canda Cerrift	. 50 .	1" 11/2" " Sl Oreajo "	100 4
".	" una " " El l'ac'illo"	, 100 n	un cerrado de pradeta 1)	ugada 100 B
-	" "Badera"	, 100 +		
11 -	n u u Tventocilla	, 100 "	Ova forca del 11 aprea	100 4
- 0	o dos "Villa el Pardo	250 0	100,0	1
4	" tres Jugado, Val del agna"	. 300 .	Total unas to Ha = Van	for mas 2.675
	" tiete yagadi, Salaorega "	. 315		V
. F	BIENES DE LA ESPOSA.			
- (impo de secario como los	autennes: 2 ruo	vailage en " Fragel Sants into	100 7
	a do it has	an " Reda des	**	121 2 5 52 Mg
		, ,		of o
				1
(1) Las 16 primeras frie	cas son gun	auciales, adquiridas	durante el
	matrimand del formante	2 Pomposa	Toucho Gouleno,	
	" Las 16 primeras fris matri mand Sel formante	10		
	/		-	
I	Propiedad de terceros.			
	Topicada de leteros.			
-	THE Secretarian !	- ma cale Vlani	- Dar I Can' a la T	Cill Man di Admant
1	DEUDAS. Por adquisición de	A la	l.	allotterner) 2-100 for
I	or gasto de manuscuoson	de ra jami	DR P. I	+)
4	lutarité el tierupo de mi	prioreu a	o. 13 april Janeho, le Margin	ita, 3.000 y
1	or et mismo poncepo al	a. Manner In	vernal, de Mezgrita	1.500 11

	1 . 2 .	211	1 24 -	0.
I	amiliares. In esposa Jomps	a Jancho y	mens de stanos	sus hijos
6	ouquelo de 13 años: Leonbo d	e 9 yesuf la	scual de 5 viven l'en	Mesquia
9	le ojarque (4emel)	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1: 1 11	1: 0
	amiliares. In esposa Pompo Eusuelo de 13 años Econor de Le Ejarque. (Femel) Wilet declarante, m'on e Santona 25	shora in on	- Mos cobran sullas o	Tornal alguns.
	Jantona 21	de Jenne	de 1941. Kño	de la Victoria.
		/	Firma del Declarante,	
			Kalentin Escuder	
		-		

GOBIERNO DE ARAGON

Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Para dar cumplimiento à lo acordado en el expediente de responsa= bilidades políticas que me hallo instruyendo contra VALENTIN ESCUDER Exple. núm. 3085 INIGUE Regd.º núm.

, sírvase practicar, con la

mayor urgencia, las diligencias que luego se expresan, y verificado, devolverme seguidamente éste para unirlo al expediente que dimana.

R. 5 no - 8

Dios guarde a España y su Caudillo.

Terueldiez de Octubre de mil novecientes cuarents y uno

El Juez Instructor Provincial,

SR. JUEZ MUNICIPAL DE

Mazquita de Jazque

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

due se proceda por ese Juzgado a la tasación pericial de las fincas propiedad del expedientado, que son las que a continuación se relacionan, así como si alguna otra se la raconoce de su propiedad, específicando, las propiedad del mismo, las propiedad de su esposa y las gananciales.

RELACION QUE SE CITA

1-	Ilna	fines	parti	da. Cuesta
2-	H	11	11	Tras el Tanto
3-	11	11	11	Clerios
4-	11	. 17	11	Cañada Cerril
5-	11	11	11	El Bedillo
6-	11	11 . 3	11	Badera
.7-	11	11		Fuentecilla -
	11	11	H	El Pardo
8-	11	11	11	Vel del Agua
9-	17	-11	11	Ba da Oraja
10-	11	11	11	II W
11-	10	11	и	Rubielicos-
12-				
13-	11	tr .	"	El Orcajo
14-	11 .	. 11	n	Pradera
	Una	casa,	paiar	v era.
16-	-			m area
17-		g-ill	nart	ida Tras el Santo
			Par	" Regademas
18-	1/3	BEJPOUS .		TIER HILL
19-	Missa	r de v	ega y	aperos de labranza
	124	WEARD !		11 11
*	13 /	3 × 9 00 E	E3	1/
-	100	- Marie	-01	111111111111111111111111111111111111111
3000	1	WELENW /	= 1	1443

videncios. - Por recibida la auterior costa oscler del Gr. Juez Turtructor Do vincial de Respon solilidables of stiticos de Jeniel, cumplose cuanto en et miguo se intereras; poralo enal citere a los veinos D. Luan Flou Chillen Espand 1. Suterna Analog Percrol objets de la svaente fion de la toración prendial untererocla de les finces propriedade del expedientals Va tenthin & study of juignery proeticode que sea devuelvanset the difficereios por al con dueto recibido di firmo el fr. quer municipal Le este pueblo de Vicente Thiopier Mostins en Megante de Josque of grimas de Betulre Se mil hove contes prosentely une Doy of Vicente Jinguer Fried Emprond) Diligenera. Jeguidemente reample la moneleda

7.317.434 Declarational]

B. Grant reveind

Guillin Engrand On Morantes de farque a dies of seil de Destrito e des mille more crentes enforente y uno. Dute offr. fuer municipal be este juddeto, Vicente Jutiques Mostin by de migl Peretaris confusaree elstertigo our toel of mongen que dice Mambre como que el dicho, de sesente y tres and de select parale laborelor of veins y noturel de orte pueles, el que des Junes de juramentels en forma tegal frometos decir verdodo riendolo le tenor del contenido de les outeris set diligeneralibien antersels contests 1: Ine no le comprande imagn me de les generales des la spey que le freon dephicoelas. Le: - Due forsoce las finados reserva dal y qua le courte y es ciente que tiente el valor significate: La juninera finco dito en "luesta" tiene fun valor oprocimoel de dos mil weretas. L'ésa segundos fincas en fros el fonto, events chienentos peretos. La terera "Clepios"; enstrouentas peretal. Los cuerto "Connela Cemil"; ciento La quinto " El Boelillo"; enstrocien tal pestetas; els restero "Badero"; descientas peret Le repliera Frententla GOBIERNO

tal peretal, Sal vetowo "Mbapardo; dosuentos peretos. Jesa noveno " Valdel Agna". cien peretal. cientas peretes. Af ones ove en Soldbrego ; treseien tos peretas. "Rubiolicos"; descien I La decenia tel peretal. "El Orcojo" (grimen I go trecever de l'échorce ave "Prod ; quinien tol peretal. pejor y he era; mil quimientel ! yel. Los finca dieciseisoure i descien tes pesette. piceled de menjores des l'este es pro priceled de menjores de Regolese. til afrad de cora ej aprend de he brawsafun volor de suit peretos. La que hoee un volor total que sermodo de quince mil deiscientas cumento veretas. Deidos gle te fue erto su deelacontenido, framanel con of chr. quer examinajos, de que yo el éfecretais, Vicente Trigner Yuan franco poiller find Enjoured)

7,317.435 Declarationed D. Antonio Ani L'equidamente com de el marg ef que dice la tertigo onota me quelle flights, I de enicuenta y riete and de selvel correle labracter fatural 4 vecins de este pueblo, el que desques de juramentante leu forma legol, pro metis deur verdel, riendels & tentr del conterned de das outenores diligen cial , brien enternel contesto: de tal generales de la Sofry que le fregon explisación. fine le courte el cierto que tienen there un fooder gradien et de dol mil perelas.

Je segundo finos 'fros el Sonto;

ciento cinciento presetes.

Jo tercero "Clerios"; enotroccion
Tal perelas "Conocela Cerrito"; ciento ereachenta peretal La grinter "El Boelill"; cristrain perdas. Speretas. Bodera"; descrintel peretel La segetima Frentecilla"; grimental perfetas. La cetava "Villarpordo", descien tol peretal? eveno "Val del Agna"; eien peretas. John Johnseje ", nove cientes perclas

erental peretos. of doceans "Rubinhas", closeien tal pesetas.
Gå trece ava "El Orcajo", quinien Tol perclos. Spa cotos e ova "Proet", opnimen. tos perotos.

garante mil grindentos, yel:

pajor y ero, mil grindentos, yel:

for fines chery seis ove; dorcien:

tol perotos, inte ove fres of fontare. ciento cincuesta pesetos (de m sogion) 4 La dier y ocho avo "Regoeleres", tree ciental pertetal . Perte esprojeded dimensiones Ell og nos de coro of operal like brows for volor de right perelos. Loque hoer un volor total de quince mil seiserentos cinemento pe setal aproximadomente. eron se afermis y rotifico en mon MUNITERIOR of firmed con Il fr. fuer minicomo de que yo el Secretito, certifico JAROUE Vicente Jinignes Elutorio Auelos Jois Expondo Siting emis grove horse constructor gon construction of the fection se seinten estal dilimensional al Regional Introduction from the femiliary of GOBIERNO.

5.º REGION MILITAR

AUDITORIA DE GUERRA

Telegrama Postal

Negociado SE GUNDO . -

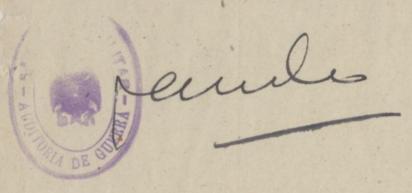
Número 87950

Zaragoza 30 de diciembre de 194 1

EL AUDITOR DE LA 5.º REGION MILITAR

al Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas

la nifiesto a VS. que no es posible orderar à ese Juzgado la remisión de testimonio correspondiente a VALENTIN ESCUDER INIGUEZ por no obrar la causa en este Centro, pudiendo dirigirse en interés de lo que so licita a la Auditoría de la 1º Región Militar.



31

COLONIA PENITENCIARIA

DEL

DUESO

DIRECCION

Nim. 2089

consecuente a cuanto se interesse en su oficio nº. 105 de fecha 3 del actual, tengo al honor de informar a V.S. ue el penado en esta Colonia VALENTIN ESCUERR INI GUEZ, fua condenado por un conse jo de Guerra celenrado en la plaza de Earagola el dia 5 de Septie bre de 1.939, a la pena de 30 ano de reclusión mayor, por un delito de achesión a la rebelión en el Sumario nº. 3.635.

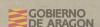
Dios salve a España / guarda a

V.S. muchos anos.

Santona-Dueso, 7 de Febrero de



Sr. Ju z del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de TEUM.



PROVIDENCIA

Juez Sr. de Gregorio

En Teruel, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de diez y nueve de febrero del presente año e instrucciones recibidas de la Superioridad, hágase entrega del presente expediente que consta de folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Provincia.

Lo proveyó y firma S S.a. Doy fe.

DILIGENCIA

En Teruel, a

dos

de junio de mil novecientos

cuarenta y dos.

Con esta fecha se cumplimenta el anterior proveido. Doy fe.



AUTO. En Aliaga a veintedo. ... de mil novecientos cuarenta y. dez ...

> RESULTANDO: que de las informaciones practicadas aparece que Dn. Valentin . Bander. Itignez posee bienes que aun suman dolos a los de su conyuge y familiares que con el viven no exceden de 25.000 pts (veinticinco mil pesetas)

CONSIDERANDO. - Que segun el art. 8 de la Ley de 19 de Febrero de 1942, el Juzgado debera acordar el sobreseimiento en tales casos.

Vistos los articulos citados.

S.S. ante mi el Secretario accidental dijo: Se acuerda el sobreseimiento del presente expediente, referente a la per

sono de Dn. Tolentin bender ! signes

orfendo

Pongase este auto en conocimiento del inculpado y del Ministerio Fiscal con apercibimiento de que si pasaren cin co dias sin interponerse recurso, este auto quedará firme. Asi lo acordo y firma S.S. Doy fe.



Tuente Valero



TERUEL

ma 3085

Faleutin Escuber higher

A los efectos procedentes cúmpleme participar a v.S. haberse recibido en esta Fiscalía testimonio
del auto de sobreseimiento dectado
en el expediente de Responsabilidades Politicas de las amotaciones
del margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años. TERUEL, 12 de em ro de 1.943.-



Lin Lun rule

Sr. Juez de Instrucción de



Falange Española Tradicionalista y de las J. O. M. S.

DELEGACION PROVINCIAL . DE

INFORMACION E INVESTIGACION

TERUEL



Departamento _____ Referencia Salida núm.

cuso recipo a su escrito de fecha 8 del actual, en el que me comunico que por ese Julgado, se ha dictade de contra VALENTIN ESCUDER INIQUEZ wecino de MEZQUITA.

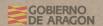
For Pics, Espana y su Revolución Macional- indicalinta.

Teruel 12 de mero de 1.943 BL DELAGADO PROBINCTAL

Saludo a Franco: [Arriba España!



ADIAGA



PROVIDENCIA. - Aliaga a veinte de Enero de mil novemientos cuarenta y Juez Ajte tres

Sr Moteo.

Por recibidos los anteriores acuses de recibo del Mi nistrio Fiscal y de la Delegación Provincial de Infor macion e Investigación, unanse al Especiente de su rozon y publiquese equel Auto de sobreseimiento en el B.O. del Estado.

aces.

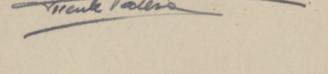
Lo mando y sirmo S.S. Doy se.

Munte Valen

Diligencia. - Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

GOBIERNO DE ARAGON

Diligencia.- Hacese constar que el Auto de sobreseiniento del pres sente expediente se hiso publico en el B.C. del Isdado correspondiente al 21 de Marzo del presente año, numero 80, a la pagina 1088. Soy fe. Aliago a peintisess de Marzo de 1943.





Providencia. - Aliaga a quince de Mayo de mil noveetentos cuarento y Juez Sjte tres

Sr dateo. No nablemanse presentado recurso alguno, dese cuenta mediante remesa de oportuno Restimonos del anterior auto de sobrescimiento al Ilmo Sr Presidente del Tribunal Nocional de Responsabilidades po iticas y realtase este al pesiente a la Superioridad para su archivo.

Lo mando y firma 2.5. 200 fe.

· liconundo

Frenk laters

Diligencia - Seguidamente remitese el testimonio ordenado Doy fe.

Tatus





TRIBUNAL NACIONAL

DE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Walentin ender Inique Con el comunicado de 15 de 1943 se ha recibido en este Tribunal testimonio del Auto dictado por ese Juzgado acordando el sobreseimiento en el expediente seguido contra el individuo que al margen se cita, quedando enterado el Tribunal.

Madrid, 1 de June de 1943.

Hugun Gowalr.

Diligencia .-

Aliaga a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres

Por recibido en el diade hoy el anterior acuse de recibo del Tribu

nal Nacional de Responsabilidades, se une al expediente de su razon y se

remite a la Superioridad como esta acordado. Doy fe.





PROVIDENCIA Señores Présidente

y Barreda

Teruel a veinticuatro de Septiembre de

mil novecientos cuarenta y tres

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor

Presidente, de que Certifico.

bitel Mine

NOTA .- Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico.



El viscol evacuaire et auterier traslate dice que procede el arrhivo del presente expediente. Columb, 25 deplere. 1943 Luis Jeur Muli PRO VIDENCIA Señores Presidente y Barreda Teruelvveintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.-

ARCHIVESE ESTE EXPEDIENTE

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente.

Certifico .-

NOTA: Seguidamente se rachiva. Certifico .-

